



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



E/ 183

República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **23 SEP 2015**

**VISTO:** la Expo G2E 2015 y las Reuniones con empresas vinculadas al rubro loterías -Novomatic, Gtech y Scientific Games-, los días previos y posteriores, que se realizarán en la ciudad de Las Vegas -Estados Unidos de América- entre los días 27 de setiembre y 2 de octubre de 2015.-

**RESULTANDO:** I) que corresponde designar al Director Nacional de Loterías y Quinielas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Luis Gama, que representará a nuestro país en los referidos eventos.-

II) que los organizadores se harán cargo de los pasajes aéreos y del alojamiento entre los días 27 de setiembre y 2 de octubre de 2015, para el Sr. Gama.-

**CONSIDERANDO:** lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

**ATENTO:** a lo expuesto;-

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 26 de setiembre y 4 de octubre de 2015, al Director Nacional de Loterías y Quinielas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Sr. Luis Gama, quien participará de la Expo G2E 2015 y las Reuniones con empresas vinculadas al rubro loterías -Novomatic, Gtech y Scientific Games-, los días previos y posteriores, que se realizarán en la ciudad de Las Vegas -Estados Unidos de América- entre los días 27 de setiembre y 2 de octubre de 2015.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 40% (cuarenta por ciento) de 6 (seis) días (27, 28, 29, 30/09, 01 y 02/10) más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (03/10).- El importe diario del viático para la ciudad de Las Vegas, es de U\$S 278,00 (doscientos setenta y ocho dólares estadounidenses), que se abonarán según la escala básica de viáticos de la

15/05/008/781

GE/RL

Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, serán atendidos con cargo al Objeto de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

